

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01962 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 15/04/2026 **Renovación:** **Caducidad:** 31/01/2029
Nombre Comercial: NEODIF

Titular

INDOFIL INDUSTRIES (NETHERLANDS) B.V.

Jollemanhof 22

1019 GWAmsterdam

PAISES BAJOS

Fabricante

INDOFIL INDUSTRIES LIMITED (INDIA)

Kalpataru Square, 4th Floor, Kondivita Road

400 059 AndheriEMumbai

(Maharashtra)

INDIA

Composición

DIFENOCONAZOL 25% [EC] P/V

Envases

Botella de poliamida/polietileno de alta densidad de 0,25 l, 0,5 l, 1 l, 5 l, 10 l, 20 l.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre						
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,225 l/ha	3	7-10 días	100 - 1500 l/ha	Aplicar durante BBCH 57-84
Peral	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,225 l/ha	3	7-10 días	100 - 1500 l/ha	Aplicar durante BBCH 57-84
Tomate	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani	0,4 - 0,5 l/ha	3	7-10 días	200 - 1200 l/ha	Aplicar a partir de BBCH 19-20.
Vid de mesa	Black rot, podredumbre negra de la vid, Phyllosticta ampelícida Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,2 l/ha	4	10 días	100 - 1000 l/ha	Aplicar desde BBCH 11
Vid de vinificación	Black rot, podredumbre negra de la vid, Phyllosticta ampelícida Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,2 l/ha	4	10 días	100 - 1000 l/ha	Aplicar desde BBCH 11
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero						
Pepino	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,5 l/ha	3	8-10 días	200 - 1000 l/ha	Aplicar a partir de BBCH 19-20.
Tomate	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,4 - 0,5 l/ha	3	7-10 días	200 - 1200 l/ha	Aplicar a partir de BBCH 19-20.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Pepino	3
Tomate	7
Manzano, Peral, Vid de mesa, Vid de vinificación	21
Tomate	3 INVERNADERO

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida mediante pulverización foliar al aire libre e invernadero de acuerdo con el cuadro de usos y dosis autorizados.

Se deben implementar estrategias de manejo de resistencias. En vid y manzano, se recomienda un máximo de 4 aplicaciones por temporada, por modo de acción. La estrategia incluye alternancia con fungicidas sin resistencia cruzada.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará en la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

Durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).




Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

SPo5: Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2 Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 10m en vid de mesa y de vinificación
- 25m en manzano y peral.
- 20m con cubierta vegetal en tomate.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.